RESOLUCIÓN N° 5.290 ACTA N° 260 - FECHA 11/11/2.020

SE DIO, tratamiento de minuta al Dictamen de la Comisión de Legislación s/ solicitud de tratamiento de expediente. Seguidamente **el Concejal Oscar Barreto, expresa:** quisiera solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos para que la junta se convierta en comisión y podamos estudiar y dar un dictamen favorable a lo peticionado. Una vez terminado el cuarto intermedio se dio lectura al Dictamen N° 2357 de la Comisión del Pleno Constituido conforme al art. 77 de reglamento interno de la Junta Municipal, que expresa: Que este Pleno constituido en Comisión recomienda al pleno de esta Junta **Art. 1° APROBAR** la Resolución IMC N° 6901/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO SA, RUC: 80018240-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS – ID N° 384599. **Art. 2° ADJUDICAR** a la empresa ladero paraguayo SA – RUC: 80018/240-5, el llamado a contratación por excepción N° 03/2020 para la compra de productos alimenticios para personas de escasos recursos – ID N° 384599, según el siguiente detalle: Adjudicación: por ítems, por cantidades mínimas y cantidades máximas. Ítems adjudicados: 1-2-3-4-5-6-7- y 8. **Art. 3° IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 310 – Productos alimenticios – del presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. Por tanto.----------

LA *JUNTA* MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Resolución IMC N° 6901/2020 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO SA, RUC: 80018240-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 03/2020 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS – ID N° 384599.----------

Art. 2° ADJUDICAR a la empresa ladero paraguayo SA – RUC: 80018/240-5, el llamado a contratación por excepción N° 03/2020 para la compra de productos alimenticios para personas de escasos recursos – ID N° 384599, según el siguiente detalle: Adjudicación: por ítems, por cantidades mínimas y cantidades máximas. Ítems adjudicados: 1-2-3-4-5-6-7- y 8.----------

Art. 3° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 310 – Productos alimenticios – del presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020.----------

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores Bordón
Secretario Gral. J.M

Bernardo Ramón Sosa Viveros
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Capiatá, 12 de Noviembre de 2020.-

Prof. Rafael Zarate López
Secretario Gral.

Lic. Luis Fernando González O
Intendente Municipal